



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Oficina de Recursos Humanos

"Unidos por el Putumayo"

0361
DECRETO Nro.-----

(20 NOV 2006

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargase a la funcionaria MARIA ROSALBA FAJARDO CHAPAL , identificada con la cédula de ciudadanía 27.353.475 de Mocoa quien se desempeña en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, para que se desempeñe como JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS mientras dura la ausencia del titular

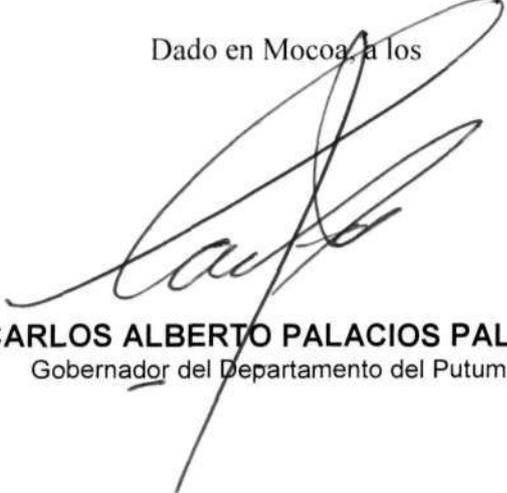
ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión de dicho encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa a los

20 NOV 2006


CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO
Gobernador del Departamento del Putumayo

ags